



REPUBLICA PERUANA.

Palacio del Gobierno en la Capital de Lima,

a D. de Junio de 1896-7.º

AL H. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.

Lima Junio 12/96

H. S. M.

Elevé a S. E. el Libertador por medio de su Secretaria, con formacion expresa y general a los Comandantes de la comanda en jefe y Oficinas militares para fin de

Habiendo remolto S. E. el Libertador, se le suscribio en 19. del mes de Mayo ultimo, y en lo sucesivo se le suscribio a fin de cada año; se paso en 19. del mes anterior a los Administradores del Ferrocarril la nota correspondiente por lo respectivo a los oficiales de este Ministerio; y evacuada en parte esta operacion por la contaduria yral. dichos Administradores y con fecha 6. del corriente me dicen no pueden continuar respecto a que por decreto de S. E. el Consejo de Gobierno, se les previene, solo den cumplimiento a los Ordenes que se les dirigieren por el Ministerio del cargo de V. S. Hecho esto presente a S. E. el Libertador, me manda acompañar a V. S. los antecedentes, como tengo la honra de hacerlo, para que por el respectable conducto de V. S. cumplan los Administradores con la citada Orden 19. de Mayo ultimo.

Este sueldo del V. S. muy atento obediente servidor.

P. M.

José Mercedes Carranda

[Handwritten initials]

[Handwritten flourish]

P. O. de S. E.

[Handwritten signature]



O. N. 152-93

MH-OL 152

CAS. 58

Doc. 94

FOL. 1



